



PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

para "Un sistema de rodamiento suplementario para ruedas  
con llantas neumáticas"-----

a favor de D. Juan ARTIGAS-ALART CASAS, de nacionalidad  
española, domiciliado en BARCELONA, calle de Clarís, 31.

-----

4-11-29  
5

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una pa-  
tente de introducción que está destinada a garantizar la  
explotación exclusiva de un sistema de rodamiento suple-  
mentario para ruedas que llevan llantas neumáticas como  
5 son las de los automóviles en sus múltiples variedades.

El resultado práctico que se quiere obtener con el  
indicado sistema, es el de que al deshincharse la cámara  
de aire de una llanta neumática, la rueda correspondien-  
te quede apoyada elásticamente en su rodamiento, evitán-  
10 dose en primer lugar las perturbaciones muchas veces gra-



ves que por un deshinchado fortuito se producen en la dirección del vehículo, origen de frecuentes accidentes desgraciados y en segundo lugar se evita también el deterioro de las coronas metálicas de las llantas y el del bandaje  
5 que una vez deshinchada la cámara viene obligado a rodar irregularmente bajo la presión del peso del coche.

El sistema objeto de la patente de invención de referencia, se funda esencialmente en disponer en la rueda que lleve llanta neumática una segunda llanta de goma también  
10 neumática o bien maciza o con huecos susceptibles de estar variablemente establecidos, la cual tenga su plano ecuatorial paralelo al de la primera llanta neumática y su superficie destinada a ponerse en contacto con el suelo, situada a altura adecuada, para que si se deshinchaba la llanta neumática,  
15 ca, la rueda correspondiente pueda recibir apoyo de rodamiento en esta otra llanta que deberá estar unida sólidamente por lo tanto a la rueda que lleva también la primera llanta neumática.

En los dibujos adjuntos se representan por vía de ejemplos, dos casos de ejecución correspondientes al sistema objeto de la patente de que se trata; ambos casos de ejecución  
20 están demostrados en sección por planos diametrales transversales.

En el caso de la figura 1, en 1 se representa la rueda de un automóvil con llanta neumática 2. En 3 se halla establecida la segunda llanta, que podemos llamar de seguridad y en la disposición de la cual se funda el sistema objeto



de la patente; como se vé, esta llanta tiene geométricamente su plano ecuatorial paralelo al de la llanta neumática y está adaptada a una canal 4 practicada en un plato 5 que se une al cubo 6 de la rueda 1 por medio de pernos como 7 y 8 que son los mismos que acostumbran a llevar las ruedas para unión de las platinas que sirven para la fijación central de los radios.

La llanta de seguridad 3 en este caso se supone construída con goma maciza y su diámetro es adecuado para que quede esta llanta a altura conveniente para que no tenga función de rodamiento sobre el suelo mientras permanece en su hinchamiento normal la llanta neumática 2, pero que si esta por cualquier caso se deshinchase, la llanta de seguridad 3 se pone en contacto con el suelo rodando la rueda apoyándose en dicha llanta 3 para conseguir los ventajosos efectos antes expresados.

En el caso de la figura 2 la llanta de seguridad 3 está adaptada a la canal 4 de un aro o corona 5' que viene a desempeñar las mismas funciones que el plato 5 del caso anterior. Este aro o corona 5' está unido a la rueda 1 mediante pernos como 9 y 10 que son los mismos que llevan las ruedas con llantas neumáticas para fijar la porción móvil de la llanta metálica a la parte fija de la misma llanta.

Las llantas de seguridad mediante los órganos que se han descrito y representado son adaptables a los automóviles como un accesorio complementario, pero podrían sin embargo construirse las ruedas o sus llantas de tal manera que lle-



vasen ya originalmente un dispositivo adecuado para recibir la aplicación de tales llantas elásticas de seguridad; el citado dispositivo podría ser de configuración variable.

Para cada rueda podrán disponerse una o dos llantas  
5 suplementarias de las referidas, según se quiera.

Queda demostrado en consecuencia, que el sistema objeto de la patente de referencia, admite soluciones muy variables y, todas ellas deben quedar comprendidas dentro del campo de protección de dicha patente.

N O T A

10 Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La explotación exclusiva de un sistema de rodamiento suplementario para ruedas con llantas neumáticas, que consiste esencialmente en disponer en la rueda que lle-  
15 ve llanta neumática una segunda llanta de goma también neumática o bien maciza o con huecos susceptibles de estar variablemente establecidos, la cual tenga su plano ecuatorial paralelo al de la primera llanta neumática y su superficie destinada a ponerse en contacto con el suelo, situada  
20 a altura adecuada, para que si se deshincha la llanta neumática, la rueda correspondiente pueda recibir apoyo de rodamiento en esta otra llanta que deberá estar unida sólidamente por lo tanto a la rueda que lleva también la primera llanta neumática.

25 2.- La explotación exclusiva de la disposición de las



- 5 -

llantas suplementarias referidas en la reivindicación que precede, adaptables a órganos de fijación aplicables a las ruedas de los automóviles como accesorios suplementarios.

3.- La explotación exclusiva de la construcción de  
5 ruedas para llantas neumáticas que lleven ya originalmente órganos correspondientes para la adaptación de las llantas elásticas suplementarias referidas en la reivindicación primera.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren  
10 con la esencialidad del objeto de la patente, definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto está constituido por:

"Un sistema de rodamiento suplementario para ruedas con llantas neumáticas".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 29 de Agosto de 1929.

P. p. de D. Juan ARTIGAS-ALART CASAS,

J. BONET DEL RIO

P.P.